

ESTADO PARMZ N° 003

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las **7:30 a.m.** de hoy **18 DE ENERO DE 2017**.

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesión	600-17	LAVICON LTDA	11/01/2017	012	<p>APROBAR el ajuste al pago de las regalías de los trimestres III y IV de 2013, I, II, III y IV de 2014, I y II de 2015.</p> <p>APROBAR los Formularios para declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres IV de 2008, I, II, III y IV de 2009, I, II, III y IV de 2010, I, II, III y IV de 2011, I, II, III y IV de 2012, I y II de 2013, ajustes en las regalías de los trimestres I de 2014 y I de 2015, I, II y III de 2016 y pago por intereses causados.</p> <p>REQUERIR los Formularios para declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres III y IV de 2015 y sus respectivos pagos.</p> <p>APROBAR los Formatos Básicos Mineros Anual de 2008, Anual y I Semestre de 2009, Anual y I Semestre de 2010, Anual y I Semestre de 2011, Anual y I Semestre de 2012, I Semestre 2013, Anual y I Semestre de 2014, I Semestre de 2015 y I Semestre de 2016, teniendo en cuenta que la información allí consignada es responsabilidad del titular.</p> <p>REQUERIR al titular, del contrato de concesión No. 600-17 aclaración o modificación de los Formatos Básicos Mineros Anual 2013 y 2015, toda vez que las producciones declaradas no coinciden con las regalías (para el caso de 2015 no se han presentado las regalías de los trimestres III y IV).</p>

					<p>APROBAR la Póliza minero ambiental No 42-43-101002517 con vigencia hasta el 12 de Octubre de 2017 y un valor asegurado de \$86.403.600.</p> <p>REQUERIR al titular para que allegue el pago de los intereses causados por concepto de visita de fiscalización, toda vez que revisado el sistema ya se generó la respectiva factura pero no se ha aportado el respectivo comprobante del pago.</p> <p>APROBAR el Programa de Trabajos y Obras para las etapas de construcción y montaje y explotación según el concepto técnico de fecha diciembre 29 de 2004, emitido por la Gobernación de Caldas, Secretaría de Gobierno, Unidad de Delegación Minera.</p> <p>MANEJO TÉCNICO</p> <p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa, <i>el cabal cumpliendo de lo aprobado en el Programa de Trabajos y Obras en cuanto al método de explotación y sistema de arranque y la producción proyectada.</i></p> <p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa, <i>la disposición en la mina de planos y registros actualizados de los avances y frentes de explotación de acuerdo con su desarrollo.</i></p> <p>REQUERIR al titular bajo causal de caducidad, en virtud de la Ley 685 de 2001, Artículo 112 Literal c) <i>"La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este código o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos"; en el área del título minero no se evidencia actividad minera de acuerdo a su etapa contractual.</i></p> <p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa, en virtud de la Ley 685 de 2001 artículo 100 llevar registros de los volúmenes de producción a borde de mina.</p> <p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa, en virtud de la Ley 685 de 2001 artículo 100, implementar <i>un procedimiento adecuado para medir la producción en boca o borde de mina</i></p> <p>SEGURIDAD E HIGIENE MINERA</p> <p>REQUERIR al titular, implementar un Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y sus plazos establecidos.</p>
--	--	--	--	--	---

						<p>REQUERIR al titular, implementar el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y conformar las respectivas brigadas de acuerdo al artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015 en sus plazos establecidos.</p>
2	Contrato de Concesión	641-17	NELSÓN EFRAÍN GALINDO CORTÉS	11/01/2017	013	<p>REQUERIR al titular para que allegue los Formularios de declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres II, III y IV de 2011, I, II, III y IV de 2012, 2013 y 2014, I, II y III de 2015, requerido por Auto PARMZ 853 del 15 de Diciembre de 2015, además de los trimestres IV de 2015, I, II y III de 2016.</p> <p>REQUERIR al titular para que allegue los Formatos Básicos Mineros Anuales de 2007, 2008 y 2009 y sus respectivos planos anexos, requeridos mediante Auto PARMZ 853 del 15 de Diciembre de 2015, de acuerdo al Concepto Técnico PARMZ 398 del 14 de Diciembre de 2015.</p> <p>APROBAR los Formatos Básicos Mineros Anuales de 2006, 2010, 2013, 2014, 2015 y I Semestre de 2007, 2008, 2009, 2014, 2015 y 2016, teniendo en cuenta que la información allí consignada es responsabilidad del titular.</p> <p>REQUERIR al titular para que allegue los planos anexos a los Formatos Básicos Mineros Anuales de 2006, 2010, 2013, 2014, 2015, toda vez que no fueron presentados.</p> <p>REQUERIR para que allegue la Póliza Minero Ambiental por un valor a asegurar de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$125.000)</p> <p>REQUERIR al titular la presentación del Programa de Trabajos y Obras.</p> <p>REQUERIR al titular el acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente que otorgue la respectiva licencia ambiental al proyecto minero para adelantar las actividades de construcción y montaje o explotación.</p> <p>MANEJO TÉCNICO</p> <p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa, la disposición en la mina de planos y registros actualizados de los avances y frentes de explotación de acuerdo con su desarrollo.</p> <p>REQUERIR al titular bajo causal de caducidad, a saber, la establecida en la Ley 685 de 2001, Artículo 112, Literal "c) <i>La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este Código o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos</i>"; para que aclare o justifique su inactividad dentro del área del título minero.</p>

						<p>SEGURIDAD E HIGIENE MINERA</p> <p>REQUERIR al titular, la implementación del sistema de señalización informativa, preventiva y/o de seguridad dentro del área del título minero.</p> <p>MANEJO AMBIENTAL</p> <p>REQUERIR al titular, la presentación de la respectiva licencia ambiental o certificado donde conste el estado de trámite de la misma el cual debe ser expedido por la autoridad ambiental competente.</p>
3	Contrato de Concesión	800-17	LEON DENIS DUQUE PATIÑO	11/01/2017	014	<p>APROBAR los Formatos Básicos Mineros I Semestre y Anuales para los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, teniendo en cuenta que la información allí consignada es responsabilidad del titular.</p> <p>Concepto para requerir:</p> <p>REQUERIR al titular el Formato Básico Minero I Semestre de 2016, el cual debe ser diligenciado en la plataforma del SI MINERO.</p> <p>APROBAR los Formularios de declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes a los trimestres I, II, III y IV de 2012, 2013, 2014 y 2015 y I de 2016.</p> <p>REQUERIR al titular, del contrato de concesión No. 800-17 presentación de los Formularios de declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes a los trimestres II y III de 2016.</p> <p>APROBAR la Póliza minero ambiental No 42-73-101002104 con un valor asegurado de \$500.000 y vigencia hasta el 21 de Enero de 2017.</p>

					<p>MANEJO TÉCNICO REQUERIR al titular bajo apremio de multa, en virtud de los artículo 66, 67 68 de la Ley 685 de 2001, Decreto 1886 de 2015 Artículo 25, y Decreto 222 de 1993 Artículo 13, para que allegue los planos actualizados de la mina, los cuales deben ser actualizados cada seis (06) meses al igual que el registro de labores.</p> <p>REQUERIR al titular bajo causal de caducidad contenida en la Ley 685 de 2001, Artículo 112, Literal C), <i>“La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este código o su suspensión no autorizada por más de seis (06) meses continuos”</i>, para que aclare o justifique las razones de la inactividad dentro del área del contrato de concesión 800-17</p> <p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa, a saber, la establecida en la Ley 685 de 2001, Artículo 112, Literal “c) La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este Código o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos”; para que aclare o justifique la incongruencia en la ejecución de los periodos contractuales, derivada de la inactividad dentro del área del contrato de concesión 800-17.</p> <p>SEGURIDAD E HIGIENE MINERA REQUERIR al titular, la implementación del sistema de señalización informativa, preventiva y/o de seguridad dentro del área del título minero.</p> <p>MANEJO AMBIENTAL REQUERIR al titular bajo causal de caducidad, en virtud de la Ley 685 de 2001, artículo 111, Literal “C) <i>La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este Código”</i>, Ley 99 de 1993, Decreto 2820 de 2010, Decreto 1333 de 2009. Para que allegue la Licencia Ambiental o certificado del estado del trámite expedido por la autoridad ambiental competente.</p>
--	--	--	--	--	---

4	Contrato de Concesión	734-17	PEDRO WALTER CANO BEDOYA	11/01/2017	015	<p>REQUERIR los Formatos Básicos Mineros I Semestre y Anual de 2012 y 2014 y I Semestre de 2013 y 2015, requeridos por Auto PARMZ 456 del 27 de Julio de 2015, así como el Anual de 2015.</p> <p>REQUERIR al titular el Formato Básico Minero I Semestre de 2016, el cual debe ser diligenciado en la plataforma del SI MINERO.</p> <p>REQUERIR al titular, del contrato de concesión No. 734-17 presentación del Formulario para declaración de producción y liquidación de regalías del trimestre I de 2012, presentando certificado de retención de regalías de acuerdo a los Conceptos Técnicos PARMZ 119 del 22 de Noviembre de 2013 y 127 del 22 de Julio de 2015, de igual manera que presente las regalías de los trimestres I, II, III y IV de 2014, I y II de 2015, requeridos por Auto PARMZ 456 del 27 de Julio de 2015, así como los Formularios para declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres III y IV de 2015, I, II y III de 2016.</p> <p>REQUERIR al titular la presentación de la Póliza Minero Ambiental por un valor asegurado de DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (213.173.467).</p> <p>REQUERIR al titular modificación de la licencia ambiental otorgada, con el fin de que comprenda el área total del Contrato de Concesión 734-17, requerido por Auto PARMZ 456 del 27 de Julio de 2015.</p> <p>MANEJO TÉCNICO REQUERIR al titular bajo apremio de multa, en virtud de los artículo 66, 67 68 de la Ley 685 de 2001, Decreto 1886 de 2015 Artículo 25, y Decreto 222 de 1993 Artículo 13, para que allegue los planos actualizados de la mina, los cuales deben ser actualizados cada seis (06) meses al igual que el registro de labores.</p>
---	-----------------------	--------	--------------------------	------------	-----	---

						<p>REQUERIR al titular bajo causal de caducidad contenida en la Ley 685 de 2001, Artículo 112, Literal C), "La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este código o su suspensión no autorizada por más de seis (06) meses continuos", para que aclare o justifique las razones de la inactividad dentro del área del contrato de concesión 734-17</p> <p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa, a saber, la establecida en la Ley 685 de 2001, Artículo 112, Literal "c) La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este Código o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos"; para que aclare o justifique la incongruencia en la ejecución de los periodos contractuales, derivada de la inactividad dentro del área del contrato de concesión 734-17.</p> <p>REQUERIR al titular, en virtud de la Ley 685 de 2001, para que allegue copia de las solicitudes de amparo administrativo radicadas ante las alcaldías de los municipios de Neira y Anserma (CALDAS).</p> <p>SEGURIDAD E HIGIENE MINERA REQUERIR al titular, la implementación del sistema de señalización informativa, preventiva y/o de seguridad dentro del área del título minero.</p> <p>ASPECTOS JURÍDICOS INFORMAR al titular, autoridad ambiental y alcaldías de los municipios de Villa María y Manizales (Caldas), sobre la presencia de explotaciones mineras ilegales.</p>
5	Contrato de Concesión	647-17	DIANA MARCELA OCAMPO	11/01/2017	016	<p>APROBAR los Formatos Básicos Mineros Anual 2007, Anual y I Semestre de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.</p> <p>REQUERIR al titular para que se diligencie el Formato Básico Minero I Semestre de 2016 en la plataforma del SI MINERO.</p>

					<p>APROBAR los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías de los trimestres IV de 2012, I, II, III y IV de 2013, 2014 y 2015, I y II de 2016.</p> <p>REQUERIR al titular, del contrato de concesión No. 647-17 presentación del Formulario de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías del trimestre III de 2016.</p> <p>APROBAR la Póliza Minero Ambiental 42-43-101002439 se allega Póliza Minero Ambiental No 42-43101002439 con una vigencia hasta el 1 de Octubre de 2017 y un valor asegurado de \$100.000.</p> <p>MANEJO TÉCNICO</p> <p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa, en virtud de los artículo 66, 67 68 de la Ley 685 de 2001, Decreto 1886 de 2015 Artículo 25, y Decreto 222 de 1993 Artículo 13, para que allegue los planos actualizados de la mina, los cuales deben ser actualizados cada seis (06) meses al igual que el registro de labores.</p> <p>REQUERIR al titular bajo causal de caducidad contenida en la Ley 685 de 2001, Artículo 112, Literal C), <i>"La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este código o su suspensión no autorizada por más de seis (06) meses continuos"</i>, para que aclare o justifique las razones de la inactividad dentro del área del contrato de concesión 647-17</p> <p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa, a saber, la establecida en la Ley 685 de 2001, Artículo 112, Literal "c) La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este Código o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos"; para que aclare o justifique la incongruencia en la ejecución de los periodos contractuales, derivada de la inactividad dentro del área del contrato de concesión 647-17.</p>
--	--	--	--	--	---

						<p>SEGURIDAD E HIGIENE MINERA REQUERIR al titular, la implementación del sistema de señalización informativa, preventiva y/o de seguridad dentro del área del título minero.</p> <p>MANEJO AMBIENTAL REQUERIR al titular bajo causal de caducidad, en virtud de la Ley 685 de 2001, artículo 111, Literal "C) <i>La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este Código</i>", Ley 99 de 1993, Decreto 2820 de 2010, Decreto 1333 de 2009. Para que allegue la Licencia Ambiental o certificado del estado del trámite expedido por la autoridad ambiental competente.</p> <p>ASPECTOS JURÍDICOS INFORMAR al titular, autoridad ambiental y alcaldías de los municipios de Villa María y Manizales (Caldas), sobre la presencia de explotaciones mineras ilegales.</p>
6	Contrato de Concesión	668-17	MARCO ELÍAS ECHAVARRÍA ZAPATA	12/01/2017	017	<p>APROBAR los Formularios para declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres I, II, III y IV de 2014 y I, II, III y IV de 2015, I, II y III de 2016.</p> <p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa, para que allegue modificación de los Formatos Básicos Mineros Anuales de 2006, 2007, 2008, 2009 y I Semestre de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2012 y 2013 requeridos mediante Auto PARMZ 710 del 13 de Noviembre de 2015 de acuerdo al Concepto Técnico PARMZ 317 del 10 de Noviembre de 2015, además del I Semestre de 2016, este último debe ser diligenciado en la plataforma del SI MINERO.</p> <p>APROBAR los Formatos Básicos Mineros Anuales de 2011, 2014 y 2015 y I Semestre de 2011, 2014 y 2015.</p> <p>REQUERIR para que allegue modificación de la Póliza Minero Ambiental, toda vez que el valor a asegurar debe ser de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO</p>

					<p>MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$358.131.425).</p> <p>REQUERIR para que allegue acto administrativo por medio del cual la Autoridad Ambiental competente otorgue Licencia Ambiental o certificado del estado del trámite del mismo con vigencia no mayor a noventa (90) días.</p> <p>REQUERIR el pago de la multa fijada por Resolución VSC 001219 del 19 de Octubre de 2016, se impone una multa dentro del Contrato de Concesión 668-17, modificada por Resolución VSC Nro. 001727 del 30 de Diciembre de 2016, así:</p> <p>“ARTÍCULO SEGUNDO – MODIFICAR el artículo primero de la Resolución VSC 001219 del 19 de Octubre de 2016, el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO – Imponer al señor MARCO ELÍAS ECHAVARRÍA ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.316.233, titular del Contrato de Concesión No. 668-17, una multa equivalente a un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto”.</p> <p>MANEJO TÉCNICO</p> <p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa, en virtud de los artículo 66, 67 68 de la Ley 685 de 2001, Decreto 1886 de 2015 Artículo 25, y Decreto 222 de 1993 Artículo 13, para que allegue los planos actualizados de la mina, los cuales deben ser actualizados cada seis (06) meses al igual que el registro de labores.</p> <p>REQUERIR al titular bajo causal de caducidad contenida en la Ley 685 de 2001, Artículo 112, Literal C), “La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este código o su suspensión no autorizada por más de seis (06) meses continuos”, para que aclare o justifique las razones de la inactividad dentro del área del contrato de concesión 668-17</p>
--	--	--	--	--	---

						<p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa, a saber, la establecida en la Ley 685 de 2001, Artículo 112, Literal "c) La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este Código o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos"; para que aclare o justifique la incongruencia en la ejecución de los periodos contractuales, derivada de la inactividad dentro del área del contrato de concesión 668-17.</p> <p>INFORMAR al titular, en virtud de la Ley 685 de 2001 capítulo XXVII, sobre el seguimiento al trámite de amparo administrativo.</p> <p>SEGURIDAD E HIGIENE MINERA REQUERIR al titular, la implementación del sistema de señalización informativa, preventiva y/o de seguridad dentro del área del título minero.</p> <p>ASPECTOS JURÍDICOS INFORMAR al titular, autoridad ambiental y alcaldía del municipio de Neira (Caldas), sobre la presencia de explotaciones mineras ilegales.</p>
7	Contrato de Concesión	673-17	MARIO BOTERO JARAMILLO y BEATRIZ HELENA VILLADA	13/01/2017	018	<p>APROBAR los Formatos Básicos Mineros I Semestre y Anual de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, teniendo en cuenta que la información allí consignada es responsabilidad del titular.</p> <p>REQUERIR al titular para que el Formato Básico Minero I Semestre de 2016 sea diligenciado en la plataforma del SI MINERO.</p> <p>REQUERIR al titular, del contrato de concesión No. 673-17 presentación del Formulario de declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al trimestre III de 2016.</p> <p>APROBAR los Formularios para declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres IV de 2011, I, II, III y IV de 2012, 2013, 2014, 2015, y I y II de 2016.</p>

						<p>APROBAR la Póliza Minero Ambiental No 42-43-101002252 con vigencia hasta el 09 de Junio de 2017 y un valor asegurado de \$2.000.000.</p> <p>REQUERIR al titular la presentación de los complementos requeridos al Programa de Trabajos y Obras, mediante Auto 213 del 12 de Mayo de 2008.</p> <p>REQUERIR al titular la presentación de la Licencia Ambiental.</p> <p>MANEJO TÉCNICO REQUERIR al titular bajo apremio de multa, en virtud de los artículo 66, 67 68 de la Ley 685 de 2001, Decreto 1886 de 2015 Artículo 25, y Decreto 222 de 1993 Artículo 13, para que allegue los planos actualizados de la mina, los cuales deben ser actualizados cada seis (06) meses al igual que el registro de labores.</p> <p>REQUERIR al titular bajo causal de caducidad contenida en la Ley 685 de 2001, Artículo 112, Literal C), "<i>La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este código o su suspensión no autorizada por más de seis (06) meses continuos</i>", para que aclare o justifique las razones de la inactividad dentro del área del contrato de concesión 673-17</p> <p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa, a saber, la establecida en la Ley 685 de 2001, Artículo 112, Literal "c) La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este Código o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos"; para que aclare o justifique la incongruencia en la ejecución de los periodos contractuales, derivada de la inactividad dentro del área del contrato de concesión 673-17.</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>SEGURIDAD E HIGIENE MINERA REQUERIR al titular, la implementación del sistema de señalización informativa, preventiva y/o de seguridad dentro del área del título minero.</p> <p>MANEJO AMBIENTAL REQUERIR al titular bajo causal de caducidad, en virtud de la Ley 685 de 2001, artículo 111, Literal "C) <i>La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este Código</i>", Ley 99 de 1993, Decreto 2820 de 2010, Decreto 1333 de 2009. Para que allegue la Licencia Ambiental o certificado del estado del trámite expedido por la autoridad ambiental competente.</p>
8	Contrato de Concesión	583-17	FRANCISCO JOSÉ BARBIER LÓPEZ	13/01/2017	019	<p>APROBAR los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes a los trimestres II de 2015 y II y III de 2016, toda vez que el formato se encuentra bien diligenciado y no presentan saldo pendiente.</p> <p>REQUERIR al titular para que allegue el ajuste al pago de las regalías por pago extemporáneo para los siguientes periodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • II de 2013 OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$81.392=). • III de 2013 CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$53.681=). • IV de 2013 DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$16.676=). • I de 2014 CIENTO OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$108.033=). • II de 2014 CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$175.420). • III de 2014 ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$11.479). • IV de 2014 CIENTO TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$130.172).

					<ul style="list-style-type: none"> • I de 2015 SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$76.606). • III de 2015 DOS MIL SEISCIENTOS VEINTI OCHO PESOS (\$2.628). • IV de 2015 CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$492). • I de 2016 MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.787). <p>Más los intereses generados hasta la fecha efectiva de su pago¹.</p> <p>APROBAR los formatos básicos mineros semestrales para los años 2014 y 2016.</p> <p>APROBAR el formato básico minero anual correspondiente al año 2012.</p> <p>REQUERIR al titular del contrato de concesión para que allegue las modificaciones correspondientes a los formatos básicos mineros semestrales (I semestre) correspondientes a los años 2013 y 2015 toda vez que la producción reportada en los formatos básicos mineros no corresponde con la información declarada en los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías para los trimestres I y II de los respectivos años.</p> <p>REQUERIR al titular del contrato de concesión para que allegue las modificaciones a los formatos básicos mineros anuales para los años 2013, 2014 y 2015, toda vez que la producción reportada en los formatos básicos mineros no corresponde con la información declarada en los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías para los trimestres I, II, III y IV de los respectivos años. Estas diferencias se pueden observar en las tablas expuestas en el numeral 2.2 del concepto técnico N°355 del 12 de Diciembre de 2016.</p> <p>REQUERIR al titular del contrato de concesión para que allegue el plano modificado correspondiente al año 2014, toda vez que no cumple con el decreto para la presentación de planos y no se encuentra firmado por el titular que lo avala.</p>
--	--	--	--	--	--

					<p>REQUERIR al titular para que presente los planos anexos a los formatos básicos mineros anuales de los años 2012, 2013 y 2015, toda vez que no reposan en el expediente.</p> <p>APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental No 42-43-101002382 con vigencia hasta el 09/08/2016, toda vez que cumple con lo requerido, se encuentra firmada por el tomador y se presenta recibo de pago.</p> <p>ACEPTAR la información presentada Resolución No 375 de 15 de septiembre de 2016, por la cual se modifica la licencia ambiental otorgada en la Resolución No 313 de mayo de 2003.</p> <p>REQUERIR al titular para que presente el plano de las secciones transversales levantadas topográficamente y definidas en el anexo 7 (Mapa de ubicación de barras actuales, al cual hace referencia el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No 375 de 15 de septiembre de 2016, zonas de exclusión y restricción.</p> <p>ACEPTAR los documentos allegados por el titular del contrato de concesión como cumplimiento a los requerimientos realizados en Auto PARMZ-150 de 26 de mayo de 2016 en cuanto a la visita de inspección realizada en 10 de marzo de 2016.</p> <p>REQUERIR al titular del contrato de concesión para que allegue el plano actualizado de labores en el área del contrato de concesión al que hace referencia en el radicado No 20169090015912 de 18 de octubre de 2016, toda vez que no se evidencia en el expediente.</p> <p>MANEJO TÉCNICO REQUERIR al titular bajo apremio de multa, en virtud de los artículo 66, 67 68 de la Ley 685 de 2001, Decreto 1886 de 2015 Artículo 25, y Decreto 222 de 1993 Artículo</p>
--	--	--	--	--	--

						<p>13, para que allegue los planos actualizados de la mina, los cuales deben ser actualizados cada seis (06) meses al igual que el registro de labores.</p> <p>REQUERIR al titular bajo apremio de caducidad, en virtud de la Ley 685 de 2001, artículo 112 Literal "g) <i>El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación minera, de higiene, seguridad y laboral, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras</i>"; para que implemente un sistema de control efectivo de la producción en el frente o los frentes de explotación y planta de beneficio.</p> <p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa, en virtud de la Ley 685 de 2001, Decretos Reglamentarios 145 de 1995 y 600 de 1996, por el pago extemporáneo de las obligaciones, según como se describe en el concepto técnico PARMZ-355 de 12 de diciembre de 2016.</p> <p>SEGURIDAD E HIGIENE MINERA REQUERIR al titular bajo apremio de multa en virtud del Decreto 1886 de 2015 Título VII y Decreto 222 de 1995 Título V, para que allegue evidencia de los registros de las inspecciones a las labores, instalaciones, máquinas y equipos, en los cuales deberá constar claramente la identificación del equipo objeto de la inspección.</p>
9	Contrato de Concesión	21136	APA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	13/01/2017	020	<p>REQUERIR al titular en virtud del Decreto 1886 de 2015 y Decreto 2222 de 1993, la presentación del plano de riesgos para el Contrato de Concesión 21136, el cual no debe tener una antigüedad superior a seis (06) meses.</p> <p>REQUERIR al titular en virtud del Decreto 1886 de 2015 y Decreto 2222 de 1993, la implementación de un sistema de señalización informativo, de peligros y riesgos en el área del título minero 21136.</p>

10	Contrato de Concesión	22253	PABLO EDUARDO NAUSA RICO	16/01/2017	021	<p>REQUERIR al titular, en virtud del Decreto 1886 de 2015 Artículo 25, y Decreto 222 de 1993 Artículo 13, para que allegue los planos actualizados de la mina, los cuales deben ser actualizados cada seis (06) meses.</p> <p>SEGURIDAD E HIGIENE MINERA REQUERIR al titular, la implementación del sistema de señalización informativa, preventiva y/o de seguridad dentro del área del título minero.</p>
11	Contrato de Concesión	22421	CARLOS ALBERTO HINCAPIE CASTAÑO	16/01/2017	022	<p>MANEJO TÉCNICO REQUERIR al titular, en virtud del Decreto 1886 de 2015 Artículo 25, y Decreto 222 de 1993 Artículo 13, para que allegue los planos actualizados de la mina, los cuales deben ser actualizados cada seis (06) meses.</p>

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija siendo las 4:30 p.m. de hoy **18 DE ENERO DE 2017**, después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GABRIEL PATIÑO VELÁSQUEZ

Coordinador Punto de Atención Regional Manizales